

**AYUNTAMIENTO** 

DE

#### LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CONSTITUIDO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE INFORMADOR/A - ANIMADOR/A PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO. (SEVILLA).

Reunido en sesión de fecha 20 de diciembre de 2.019 el Tribunal de Selección constituido para la constitución de bolsa de empleo de Informador/a - Animador/a , funcionario interino , adscrito al Programa del Centro de Información a la Mujer del Ayuntamiento de La Puebla del Río, con objeto de proceder a la Valoración provisional de los méritos alegados por los aspirantes, de conformidad con los siguientes criterios consensuados por el Tribunal antes de proceder a la valoración y conforme a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria:

- Respecto de la experiencia profesional, únicamente será objeto de valoración la que se acredite dentro de la fecha de presentación de solicitudes (hasta el 26 de marzo de 2.019) y siempre que se pueda constatar que el puesto de trabajo desempeñado es de informador- animador en funciones propias del puesto a cubrir, el periodo de prestación de servicios y de la jornada laboral semanal.
- Respecto de la formación profesional, únicamente serán objeto de valoración aquéllos cursos directamente relacionados con las funciones del puesto a desempeñar y que tengan relación directa con colectivos de intervención preferente.
- En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, tendrá preferencia el aspirante que tenga mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional en puestos de trabajo desempeñados en Ayuntamientos.
- No entraran a formar parte de la bolsa aquéllos aspirantes que no acrediten al menos experiencia profesional superior a seis meses o formación específica superior a 50 h.

En consecuencia se hacen públicos los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	NIYjGxAfPXSZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Garrido Rendon	Firmado	27/12/2019 14:48:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NIYjGxAfPXSZPLMM/TwBgQ==		





## **AYUNTAMIENTO**

DE

# LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

**PRIMERO.-** Aprobar , una vez comprobada la documentación aportada , la valoración provisional de los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia	Formación	Puntuación Final
Pinto Vega, Mª Ángeles	6,00	4,00	10,00
Bravo Rodríguez, María Josefa	6,00	1,30	7,30
Sánchez Gómez, Ana Isabel	3,30	1,00	4,30
López Vargas, Mª de los Reyes	1,40	1,90	3,30
Nicolás Acosta, Isabel	0,00	3,20	3,20
Gallardo Gómez, Irene	0,00	2,50	2,50
Berraquero Parrado, María del Carmen	1,80	0,50	2,30
Campos Maldonado, María del Mar	0,00	2,10	2,10
Cobreros Rodríguez, Margarita	1,20	0,80	2,00
Burgos Jiménez, Ma del Carmen	1,00	0,90	1,90
Gómez Cabello, María	0,00	1,90	1,90
Hidalgo Fernández, Sonia	0,00	1,60	1,60
Marchena Gordillo, Almudena	0,00	1,50	1,50
Delgado Sánchez, Lydia	0,00	1,20	1,20
Villalobos Corona, Luz María	0,00	0,90	0,90
Díaz Díaz, María Ángeles	0,00	0,70	0,70
Pérez Velázquez, Iris Olimpia	0,00	0,60	0,60
Trijueque Sayago, Silvia	0,00	0,60	0,60
García Caraza, Gloria	0,00	0,50	0,50
Rodríguez Jiménez, Marta	0,00	0,40	0,40
Escacena Marchena, María Teresa	0,00	0,30	0,30
Vera Santana, Rebeca	0,00	0,30	0,30
Blanco González, Ángela	0,00	0,20	0,20
Rubio Ponce, Marta	0,10	0,00	0,10
Layosa Gómez, Miriam	0,00	0,00	0,00
Paniagua Martínez, Laura	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	NIYjGxAfPXSZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Garrido Rendon	Firmado	27/12/2019 14:48:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NIYjGxAfPXSZPLMM/TwBgQ==		





### **AYUNTAMIENTO**

DE

### LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

Significar que el orden establecido en los casos de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se ha resulto atendiendo a la experiencia profesional acreditada por el aspirante en servicios prestados en funciones propias del puesto de trabajo en Ayuntamientos.

**SEGUNDO.-** Establecer un plazo de 5 días hábiles , a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento, para presentar alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en la web municipal y e-tablón.

En La Puebla del Río a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Código Seguro De Verificación:	NIYjGxAfPXSZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Garrido Rendon	Firmado	27/12/2019 14:48:06
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NIYjGxAfPXSZPLMM/TwBgQ==		

